



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11215

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir el vehículo Jeep Estanciera Tipo Utilitario Modelo UASEB año 1969, Patente E026465, Dominio E026465, Motor IKA N°: 7060878, Chasis Marca Renault N°: 111-00465 a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia, Departamento Concordia.-

ARTÍCULO 2º.- Facultase a la Escrivanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del vehículo individualizado, a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concordia, Departamento Concordia.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

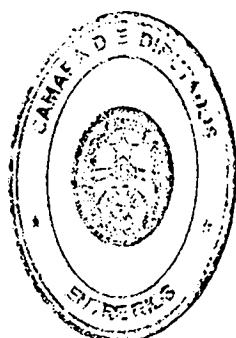
Sala de Sesiones. Paraná, 9 de septiembre de 2025.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

SARA M. FOLETTI
Prosecretaria Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados



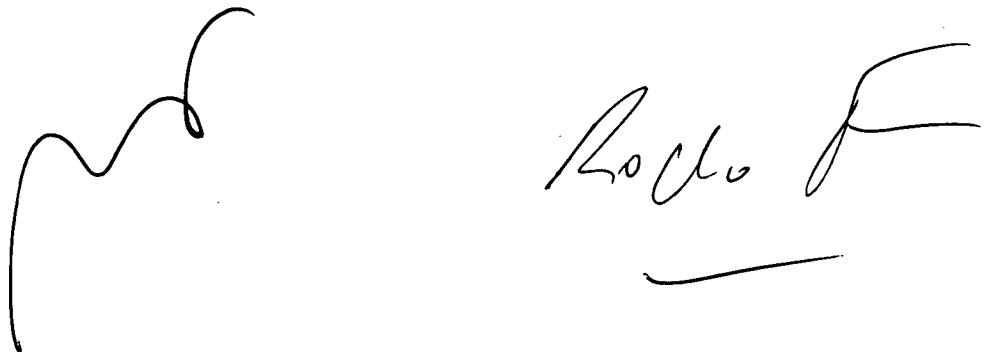

LUCAS MATÍAS ULLJA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANA,

03 OCT. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



03 OCT. 2025

MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

Registrada en la fecha bajo el N°

11215 .-CONSTE.-

